

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9896 *ULACIA BIDAIAK, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOCARES HERMANOS ESCUDERO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 11 de diciembre de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Autocares Hermanos Escudero, S.L." por parte de "Ulacia Bidaiak, S.L.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Ulacia Bidaiak, S.L.", quien amplía su capital social en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zarautz, 11 de diciembre de 2017.- Asier Izaguirre Ulacia, Administrador Único de "Ulacia Bidaiak, S.L.", y de "Autocares Hermanos Escudero, S.L."

ID: A170089539-1